



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS Y  
URBANIZACIONES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 05

REF: ROL 3399-90

**RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE  
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS  
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-1685  
DE FECHA 7/12/2017**

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-1685 de fecha **7/12/2017** patrocinado por el arquitecto **MATIAS ROSENSTOCK BARAHONA**, para el predio ubicado en RIO CACHAPOAL N° 230, comuna de Concepción, Rol de Avalúo **3399-90** , propiedad de **ALBERTO SOFFIA SOLIS**.
2. La revisión del Expediente Técnico.
3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

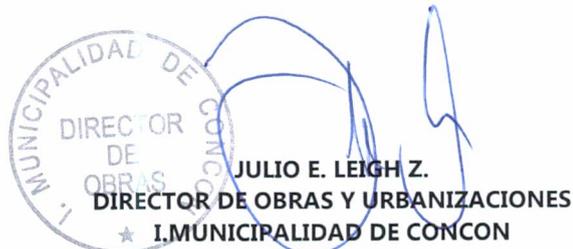
- No adjunta listado de documentos.
- No adjunta antecedentes anexos que permitan corroborar que la vivienda existía antes del 04.02.2016, y sin perjuicio de esto, la foto que adjunta además trata de una casa sin terminar.
- Falta detallar en elevaciones el cumplimiento del art. 3 letra d) sobre adosamiento, acompañando plano de elevación del muro de adosamiento propuesto hacia el deslinde, el que debe acotar su altura máxima medida desde el nivel de suelo natural en los puntos más desfavorables, acreditando el cumplimiento de las exigencias señaladas en el artículo 2.6.2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y la Circular DDU-ESPECÍFICA N°86/2007 de fecha 05.11.2007, de la División de Desarrollo Urbano.
- Falta acreditar el cumplimiento del art 3, instalación interior de agua potable y alcantarillado y Gas.
- Falta acreditar el cumplimiento de la letra b) ley 20.898 respecto del proyecto de cálculo estructural, el profesional competente deberá declarar que la obra cumple con las condiciones mínimas de los elementos de construcción no sometidos a cálculo de estabilidad, exigidas en el Capítulo 6 del Título 5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que les sean aplicables.
-

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1685** de fecha **7-12-2017** patrocinado por el arquitecto **MATIAS ROSENSTOCK BARAHONA**, para el predio ubicado en **RIO CACHAPOAL N° 230** , comuna de Concón, Rol de Avalúo **3399-90** , propiedad de **ALBERTO SOFFIA SOLIS**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1685** de fecha **7/12/2017**

CONCÓN, 05 de enero de 2018

  
JULIO E. LEIGH Z.  
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

JLZ/--/FPA/fpa

- Sr(a). MATIAS ROSENSTOCK BARAHONA
- Sr(a). ALBERTO SOFFIA SOLIS
- Expediente Técnico N° SRV-1685
- Archivo DOM.